DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 155/2016

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuesta, referente a la oferta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 155/16 LPN - ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE RADIO BASE Y ANTENA PARA LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 306.980,** cuyo acto de recepción y apertura de propuesta según constancias del acta, se realizó el 12 de diciembre de 2016, donde se presento el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1.-	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	Gs. 1.165.946.110

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas por memorándum SCEO N° 1393/2016, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 2163 de fecha 12 de diciembre de 2016, dice (sic):

I- ANTECEDENTES

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres*** *llevada a cabo en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 12 de diciembre de 2016. En la cual se dejó constancia de que:*
  "1. Se invitó al oferente participante a revisar la copia de su ofertas, quien manifiesta que no desea realizar la revisión.
  2. El Comité de Evaluación de Ofertas verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".

- ***Memorándum SCEO N° 1393/2016*** *de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de diciembre de 2016, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia.*

  1) ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. (RUC N° 80012224-0)

II- INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Providencia Interna DCG-dg N° 103/2016*, de fecha 12 de diciembre de 2016, del* ***Departamento de Garantías****, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que "Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones…" (Sic).*

Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente participante ***CUMPLE*** *con lo requerido en el PBC.*

VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Abog. Dionisio A. Morales Verc
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. María Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la firma participante a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015*** *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve "Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Del análisis realizado, se concluye que los representantes legales y sujetos individualizados en la firma participante del presente llamado carecen de vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

IV- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se informa que la oferta evaluada ***CUMPLE*** *con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla Anexa que se adjunta al presente.*

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

V- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación – Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VI – Formularios – Sección VII – Anexos I,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere* ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por Memorando N° 276/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a) Capacidad financiera Sub Ítems:*** *Ratio de Liquidez, Endeudamiento, y Rentabilidad; Páginas Nº 6 y 7 del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

Ratio de Liquidez*: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2013, 2014 y 2015).*

Endeudamiento*: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2013, 2014 y 2015).*

Abog. Dionisio A. Mereles Veri.
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. María Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

***Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015).*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015; para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por los oferentes, la cual se halla bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

***RATIO DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

***ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

***RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo mediante Memorándum D.A. 1393/2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Abog. Dionisio A. Mereles Verí
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Nara Benítez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

FACTORES	*ASUNCION COMUNICACIONES S.A*
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	*CUMPLE*
2. El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los bien ofertados. *Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.*	*CUMPLE*

En Memorándum D.A.C./d.a.b.s. N° 120/2016 de fecha 12 de diciembre 2016, Informe Técnico de la Patrulla Caminera (Adjunto).

4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	*ASUNCION COMUNICACIONES S.A*
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014, 2015) de existencia en el mercado del bien licitado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	*CUMPLE*
2. Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación (Equipos de comunicación), podrán presentarse la cantidad de copias de contratos ejecutados en empresas publicas y/o privadas, y/o facturaciones, en los tres últimos años (2013, 2014, 2015), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años.	*CUMPLE*

Observación:
1) Otras observaciones:
*(*)La empresa **ASUNCION COMUNICACIONES S.A** Cumple el criterio b.2) con las siguientes Contrato: En el **2015** con: ID N° 287857*

5) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
Con relación al margen de preferencia no se solicitó el documento Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional debido a que la oferta evaluada es de bienes importados.

6.) Análisis de precios ofertados *con relación a los precios referenciales **(Res. DNCP N° 1173/16),** no se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecido en la mencionada disposición legal*

7) CONCLUSIÓN FINAL:
7.1) Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y cumplieron todos los criterios de evaluación, y cuyo resumen, en orden de menor a mayor se detalla a continuación:

EMPRESAS	***Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)***	***Conformidad de los Bienes y Servicios***	***Experiencia, Capacidad de Suministro***
ASUNCION COMUNICACIONES S.A	*1.165.946.110*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en los informes citados precedentemente la oferta presentada por **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.,** cumple con la totalidad de los criterios legales, económicos y técnicos requeridos en el PBC.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si los precios de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada se encuentra comprendida dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Abog. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Marta Benítez Moriñigo
Administrativa de Administración y Finanzas
MOPC

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco **LLAMADO MOPC N° 155/16 LPN - ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE RADIO BASE Y ANTENA PARA LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 306.980**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO
ASUNCION COMUNICACIONES S.A. (RUC N° 80012224-0)	G. 1.165.946.110 (Mil Ciento Sesenta Y Cinco Millones Novecientos Cuarenta Y Seis Mil Ciento Diez)

2.- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. María Belén Cáceres
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

.....
C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante

.....

Cuadro Comparativo de Oferta

LLAMADO Nº 155/2016 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE RADIO BASE Y ANTENA PARA LA PATRULLA CAMINERA ID.N° 306980

					ASUNCION COMUNICACIONES S.A			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Repetidor Digital	Unidad	Caja	11	MOTOROLA	MALAYSIA	85.542.000	940.962.000
2	Enlace VPN	Unidad	Caja	13	MOTOROLA	MALAYSIA	17.306.470	224.984.110
TOTAL								**1.165.946.110**

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abog. Dionisio A. Meneles Verc
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.